

Dijo al punto de la riba y linda con las de Matheo de Niza
 y con que el segundo pago que se a de plantar en la punta
 de arriba de ser desde la primera hilera del pago de la baja y ya
 sale el puente de abranzora y que queda diez y seis leguas
 hasta libra al que se a de poner se que llaman de ardena y
 una m. pta mo del termino. se crean las dos averguas =
 con este pago se declara que las tierras de ardena que estan
 de un lado de avergua de su tirana de ser el puente de ardena de
 el punto de almayora a la parte del campo. no se a de plantar
 con parada y no se a de forma que falte de agua para
 el segundo pago los que estan plantados. y si fueren
 plantados que toren a igual este pago para de las tierras
 con arreglo de tres testigos pidan sus heredades y dueños
 de un lado de las plantas para p. siempre en la p. aya al
 sobre ello se les que da de humida y pena conformes a
 si mismo afirman. que las tierras de un pago de puente ardena
 tiene altas a la parte de la cuesta y del campo q. llaman de
 uxaeta que se se. d. j. pavel carcas y otros de las tierras de parada
 para el punto para los siglos no que las tierras de
 que se a de partido de ardena que se en table con table
 se afirma que no se en rone y de la toda avergua de un
 mo. d. s. partido no que las tierras de puente de ardena
 con forma a just. a la disposicion del heredero y
 con que el tercer pago que se a de plantar en la punta
 arriba de ser desde el brazal de puente ardena. y a de llegar
 hasta el brazal de la denik se crean las dos averguas =
 los bonuales altos y el pago y ton de la pta. m. de
 quesada. y de la lora. p. de gines. Dique me y otros altos del pago
 de mapela. no se si en un trig. si ardena. un mo. de un mo. de un mo.
 partido de ardena para ello se a de su dueño y no se
 hermita de un mo. con parada de las tierras de un mo. de un mo.
 de avergua. para pena de un mo. de un mo. de un mo. de un mo.
 que toren a agua.

y se afordaron que por tanto en el pago de la bondon de a la
 se a de llevar de ser con sus avernidas grandes pedregos
 libro. y esta convida de dar y para de un mo. de un mo. de un mo.
 que se a de un mo. de un mo. de un mo. de un mo. de un mo.
 y a de la parte. no se de un mo. de un mo. de un mo. de un mo.
 en la avergua mayor de de un mo. de un mo. de un mo. de un mo.
 de Matheo de Niza. ya de llegar hasta el brazal y llaman de las
 caidues de de un mo. de un mo. de un mo. de un mo. de un mo.
 por que con viene al bien de la Republica.

y se afordaron y propositaron de un mo. de un mo. de un mo. de un mo.

